

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

VISTO:

La nota emitida por los Sres. Martín Álvarez y Fabio Mascioli; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota remitida a este Cuerpo Deliberativo, se solicita el uso del espacio público identificado como: Predio del Anfiteatro del Vivero Municipal para la realización de la 3º edición del MID Festival (Músicos Independientes de Dorrego Festival).

Que este evento se desarrollará el día 18 de noviembre del presente año.

Que esta actividad congrega a artistas fomentando la identidad musical.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Autorízase los Sres. Martín Álvarez y Fabio Mascioli, a utilizar el Predio ===== del Anfiteatro ubicado en el Vivero Parque Municipal “Cristóbal María Hickens” de nuestra ciudad, para desarrollar la 3º edición del MID Festival durante toda la jornada del día 18 de noviembre del presente año.-

ARTICULO 2º) Las personas autorizadas asumen por sí en forma exclusiva y excluyente ===== la responsabilidad sobre la seguridad y control de comportamiento de participantes y público, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de las actividades autorizadas.-

ARTICULO 3º) Los organizadores, garantizarán la higiene y limpieza de los lugares ===== permitidos para su uso, durante todo el desarrollo del evento.-

ARTICULO 4º) El Departamento Ejecutivo a través del Área de Servicios, de Inspección ===== General, del Vivero Municipal u otra Dirección, podrán asistir técnicamente en cooperación para la realización del evento.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de noviembre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 3838/18